



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 18 de setiembre de 2026

Exp. 2026-32-1-0000109

R/D N° 122/2026

VISTO: la R/D N.º 113/2026, de fecha 02 de setiembre de 2026, por la cual se aprobaron las bases y se dispuso la realización del llamado a concurso externo de méritos y antecedentes para la contratación de personal para desempeñar funciones como Administrativos en el Instituto Uruguayo de Meteorología, bajo la modalidad de contrato a término prevista en los artículos 30 y siguientes de la Ley N.º 17.556, de 18 de setiembre de 2002;

RESULTANDO I: que, tras la revisión técnica formal y el asesoramiento jurídico efectuados, se constató la necesidad de modificar las Bases Rectoras del mencionado concurso a fin de adecuar la cantidad total de puestos a contratar;

II: que corresponde proceder a la modificación en el número relativo a la cantidad de personal fijado originalmente, estableciéndose que la contratación alcanzará hasta seis (6) personas para desempeñar funciones como Administrativos;

CONSIDERANDO: que, de acuerdo con las pautas de técnica administrativa y normativa vigente, las Bases constituyen la norma reguladora que rige el concurso y garantizan los derechos de los postulantes así como el marco de actuación del Tribunal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N.º 17.556 de 18 de setiembre de 2002, la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, de conformidad con el Decreto N.º 440/022 de fecha 30 de diciembre de 2022, las normas sobre cupos para colectivos de Acciones Afirmativas y demás normativa aplicable a este Servicio Descendralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE:

- 1º) Aprobar la ampliación de las bases del llamado para Administrativos, dispuesto oportunamente por R/D 113/2026, las que forman parte integrante de la presente, en los términos que se dirán: donde expresa: " la realización de un llamado a concurso externo para la contratación de hasta cuatro (4) personas para desempeñar funciones como Administrativos", debe decir: "hasta seis (6)", procediéndose a su modificación en tal sentido.
- 2º) Notifíquese la presente a los miembros del tribunal designados en la resolución citada precedentemente.
- 3º) Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil a sus efectos, solicitando que a la brevedad posible se proceda a la publicación de los llamados.



DRA.(PHD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL